

**PROGRAMA DE PRESTACIONES
ADICIONALES
2025**



BENEFICIOS PARA AFILIADOS TRABAJADORES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	PRINCIPALES REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Nacimiento Hijo Trabajador	Beneficio destinado al trabajador ante el nacimiento / adopción de un hijo	1.- Certificado de Nacimiento emitido por el Registro Civil. 2.- Carga debe estar acreditada en Caja 18 3.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente del afiliado(a)	\$ 25.000	\$ 35.000.000	1.400	Gratuita
Matrimonio Trabajador	Beneficio destinado al trabajador que contrae matrimonio civil	1.- Certificado de Matrimonio emitido por el Registro Civil 2.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente del Afiliado(a)	\$ 25.000	\$ 22.500.000	900	Gratuita
Acuerdo de Unión Civil Trabajador	Beneficio destinado al trabajador que suscribe Acuerdo de Unión Civil	1.- Certificado de Acuerdo de Unión Civil emitido por el Registro Civil 2.- Fotocopia Cédula de Identidad vigente del Afiliado(a)	\$ 25.000	\$ 4.500.000	180	Gratuita
Defunción Carga Cónyuge Trabajador	Beneficio destinado al trabajador ante el fallecimiento de su cónyuge carga	1.- Carga cónyuge debe estar acreditada en Caja 18. 2.- Certificado de Defunción de la Carga Cónyuge, emitido por el Registro Civil 3.- Fotocopia Cédula de Identidad vigente de Afiliado(a)	\$ 90.000	\$ 2.700.000	30	Gratuita
Defunción Carga Trabajador	Beneficio destinado al trabajador ante el fallecimiento de su carga.	1.- Carga debe estar acreditada en Caja 18. 2.- Certificado de Defunción de la Carga, emitido por el Registro Civil. 3.- Fotocopia Cédula de Identidad vigente del Afiliado(a)	\$ 90.000	\$ 1.800.000	20	Gratuita
Defunción Trabajador	Beneficio en caso de fallecimiento del trabajador	1.- Certificado de parentesco con el fallecido (cónyuge; hijo(a); ascendiente primer grado) emitido por el Registro Civil. 2.- Certificado de defunción del trabajador(a) afiliado(a), emitido por el Registro Civil. 3.- Fotocopia Cédula de Identidad vigente de la persona que cobra el beneficio. 4.- Certificado de representación del hijo menor de 18 años (subinscripción; escritura pública o acta extendida ante oficial del registro civil; resolución judicial).	\$ 100.000	\$ 32.000.000	320	Gratuita

BENEFICIOS PARA AFILIADOS TRABAJADORES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	PRINCIPALES REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Traslado Loncoche	Beneficio destinado para los trabajadores afiliados residentes en Loncoche y sus alrededores, que deban trasladarse a las oficinas de Valdivia o Temuco para realizar un trámite efectivo.	1.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente del afiliado(a) 2.- Acreditar domicilio en comunas de Loncoche, Toltén, Gorbea, Villarrica, Mariquina o Lanco. 3.- Encontrarse con una discapacidad al momento de efectuar un trámite presencial en cualquiera de las citadas agencias. 4. Realizar un trámite efectivo, de aquellos establecidos en el Reglamento.	Valdivia: \$6.000 Temuco: \$5.000	\$100.000	18	Gratuita
Traslado Constitución	Beneficio destinado para los trabajadores afiliados residentes en Constitución y sus alrededores, que deban trasladarse a las oficinas de Talca o Linares para realizar un trámite efectivo.	1.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente del afiliado(a) 2.- Acreditar domicilio en comunas de Constitución, Curepto, Penciahue, San Javier, Empedrado o Chanco. 3.- Encontrarse con una discapacidad al momento de efectuar un trámite presencial en cualquiera de las citadas agencias. 4. Realizar un trámite efectivo, de aquellos establecidos en el Reglamento.	Talca: \$8.000 Linares: \$8.000	\$100.000	13	Gratuita

BENEFICIOS PARA AFILIADOS PENSIONADOS						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	PRINCIPALES REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Matrimonio Pensionado	Beneficio destinado al pensionado afiliado que contrae matrimonio civil.	1.- 12 meses de afiliación continua a Caja 18 2.- Certificado de Matrimonio emitido por el Registro Civil 3.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente del afiliado(a)	\$ 25.000	\$ 2.250.000	90	Gratuita
Acuerdo de Unión Civil Pensionado	Beneficio destinado al pensionado afiliado que suscribe acuerdo de unión civil.	1.- 12 meses de afiliación continua a Caja 18 2.- Certificado de Acuerdo de Unión Civil emitido por el Registro Civil 3.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente del afiliado(a)	\$ 25.000	\$ 125.000	5	Gratuita
Bodas de Plata Pensionado	Beneficio por cumplir 25 años de matrimonio civil	1.- 12 meses de afiliación continua a Caja 18 2.- Certificado de Matrimonio emitido por el Registro Civil 3.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente del afiliado(a)	\$ 25.000	\$ 625.000	25	Gratuita
Bodas de Oro Pensionado	Beneficio por cumplir 50 años de matrimonio civil	1.- 12 meses de afiliación continua a Caja 18 2.- Certificado de Matrimonio emitido por el Registro Civil 3.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente del afiliado(a)	\$ 40.000	\$ 33.600.000	840	Gratuita
Bodas de Diamante Pensionado	Beneficio por cumplir 60 años de matrimonio civil	1.- 12 meses de afiliación continua a Caja 18 2.- Certificado de Matrimonio emitido por el Registro Civil 3.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente del afiliado(a)	\$ 40.000	\$ 4.000.000	100	Gratuita

BENEFICIOS PARA AFILIADOS PENSIONADOS						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	PRINCIPALES REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Defunción Pensionado	Bono en caso de fallecimiento del pensionado afiliado	1.- Certificado de parentesco con el fallecido (cónyuge; hijo(a); ascendiente primer grado) emitido por el Registro Civil. 2.- Certificado de defunción del trabajador(a) afiliado(a), emitido por el Registro Civil. 3.- Fotocopia Cédula de Identidad vigente de la persona que cobra el beneficio. 4.- Certificado de representación del hijo menor de 18 años (subinscripción; escritura pública o acta extendida ante oficial del registro civil; resolución judicial).	Devolución del 100% del aporte acumulado del 1% del pensionado con tope máximo de \$50.000	\$ 85.000.000	1.700	Gratuita
Defunción Cónyuge Pensionado	Beneficio destinado al pensionado afiliado ante el fallecimiento de su cónyuge	1.- 12 meses de afiliación continua a Caja 18. 2.- Certificado de Defunción de su cónyuge, emitido por el Registro Civil 3.- Certificado de Matrimonio, emitido por el Registro Civil. 4.- Fotocopia Cédula de Identidad vigente del pensionado(a) afiliado(a).	\$ 50.000	\$ 11.500.000	230	Gratuita
Defunción Conviviente Civil Pensionado	Beneficio destinado al pensionado afiliado ante el fallecimiento de su conviviente civil	1.- 12 meses de afiliación continua a Caja 18. 2.- Certificado de Defunción de Conviviente Civil, emitido por el Registro Civil 3.- Certificado de Acuerdo de Unión Civil, emitido por el Registro Civil. 4.- Fotocopia Cédula de Identidad vigente del pensionado afiliado(a).	\$ 50.000	\$ 250.000	5	Gratuita

BENEFICIOS PARA AFILIADOS PENSIONADOS						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	PRINCIPALES REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Traslado Loncoche	Beneficio destinado para los afiliados pensionados residentes en Loncoche y sus alrededores, que deban trasladarse a las oficinas de Valdivia o Temuco para realizar un trámite efectivo.	1.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente del pensionado afiliado(a) 2.- Acreditar domicilio en comunas de Loncoche, Toltén, Gorbea, Villarrica, Mariquina o Lanco. 3.- Encontrarse con una discapacidad o contar con una pensión igual o inferior a \$300.000.- al momento de efectuar un trámite presencial en cualquiera de las citadas agencias. 4. Realizar un trámite efectivo, de aquellos establecidos en el Reglamento.	Valdivia: \$6.000 Temuco: \$5.000	\$ 100.000	18	Gratuita
Traslado Constitución	Beneficio destinado para los afiliados pensionados residentes en Constitución y sus alrededores, que deban trasladarse a las oficinas de Talca o Linares para realizar un trámite efectivo.	1.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente del pensionado afiliado(a) 2.- Acreditar domicilio en comunas de Constitución, Curepto, Pencahue, San Javier, Empedrado o Chanco. 3.- Encontrarse con una discapacidad o contar con una pensión igual o inferior a \$300.000.- al momento de efectuar un trámite presencial en cualquiera de las citadas agencias. 4. Realizar un trámite efectivo, de aquellos establecidos en el Reglamento.	Talca: \$8.000 Linares: \$8.000	\$100.000	13	Gratuita

BONOS POR EXCELENCIA Y PRESENCIA ACADÉMICA PARA TRABAJADORES, PENSIONADOS Y/O SUS CARGAS FAMILIARES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	PRINCIPALES REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
1º a 4º Básico / Trabajador - Carga Trabajador/ Pensionado - Carga Pensionado	Beneficio que se otorga a los trabajadores, pensionados y sus respectivas cargas familiares que premia el rendimiento escolar.	1.- Promedio General igual o mayor a la nota 6.3 en el año lectivo inmediatamente anterior. 2.- Fotocopia del Certificado de Notas de dicho período, o certificado de notas emitido por MINEDUC 3.- Postular dentro del periodo establecido en el Reglamento.	\$ 11.000	\$ 24.000.000	2.182	Gratuita
5º a 8º Básico / Trabajador - Carga Trabajador/ Pensionado - Carga Pensionado	Beneficio que se otorga a los trabajadores, pensionados y sus respectivas cargas familiares que premia el rendimiento escolar.	1.- Promedio General igual o mayor a la nota 6.3 en el año lectivo inmediatamente anterior. 2.- Fotocopia del Certificado de Notas de dicho período, o certificado de notas emitido por MINEDUC 3.- Postular dentro del periodo establecido en el Reglamento.	\$ 13.000	\$ 22.000.000	1.692	Gratuita
1º a 2º Medio / Trabajador - Carga Trabajador/ Pensionado - Carga Pensionado	Beneficio que se otorga a los trabajadores, pensionados y sus respectivas cargas familiares que premia el rendimiento escolar.	1.- Promedio General igual o mayor a la nota 6.1 en el año lectivo inmediatamente anterior. 2.- Fotocopia del Certificado de Notas de dicho período, o certificado de notas emitido por MINEDUC 3.- Postular dentro del periodo establecido en el Reglamento.	\$ 20.000	\$ 19.500.000	975	Gratuita
3º a 4º Medio / Trabajador - Carga Trabajador/ Pensionado - Carga Pensionado	Beneficio que se otorga a los trabajadores, pensionados y sus respectivas cargas familiares que premia el rendimiento escolar.	1.- Promedio General igual o mayor a la nota 6.1 en el año lectivo inmediatamente anterior. 2.- Fotocopia del Certificado de Notas de dicho período, o certificado de notas emitido por MINEDUC 3.- Postular dentro del periodo establecido en el Reglamento.	\$ 20.000	\$ 20.500.000	1.025	Gratuita
Educación Diferencial / Carga Trabajador/ Carga Pensionado	Beneficio que se otorga a las cargas familiares de los trabajadores y pensionados que premia el estar estudiando	Presentar lo siguientes respaldos, según establecimiento educacional: <u>Establecimiento Educación Diferencial:</u> - Certificado de alumno regular emitido por la casa de estudios y correspondiente al año en que se realiza la postulación. <u>Establecimiento Educación No Diferencial:</u> - Certificado de alumno regular emitido por la casa de estudios y correspondiente al año en que se realiza la postulación. - Certificado de declaración de discapacidad extendido por la COMPIN.	\$ 50.000	\$ 7.000.000	140	Gratuita

Certificado de Notas debe ser emitido por www.mineduc.cl. De no estar disponible en dicho sitio, se aceptará el Certificado del Establecimiento Educacional (NO se aceptan: Libretas de Notas, Informes de Notas o Informe de Calificaciones)

BONOS POR EXCELENCIA Y PRESENCIA ACADÉMICA PARA TRABAJADORES, PENSIONADOS Y/O SUS CARGAS FAMILIARES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	PRINCIPALES REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Centro de Formación Técnica /Trabajador - Carga Trabajador/ Pensionado - Carga Pensionado	Beneficio que se otorga a los trabajadores, pensionados y sus respectivas cargas familiares que premia a los mejores postulantes de acuerdo a sus calificaciones.	1.- Promedio igual o mayor a 5,7 del año lectivo inmediatamente anterior. 2.- Presentar Fotocopia de Certificado de Notas, de período académico año anterior 3.- Postular dentro del periodo establecido en el Reglamento.	\$ 45.000	\$ 10.350.000	230	Gratuita
Instituto Profesional / Trabajador - Carga Trabajador/ Pensionado - Carga Pensionado	Beneficio que se otorga a los trabajadores, pensionados y sus respectivas cargas familiares que premia a los mejores postulantes de acuerdo a sus calificaciones.	1.- Promedio igual o mayor a 5,7 del año lectivo inmediatamente anterior. 2.- Presentar Fotocopia de Certificado de Notas, de período académico año anterior 3.- Postular dentro del periodo establecido en el Reglamento.	\$ 45.000	\$ 37.350.000	830	Gratuita
Universidad / Trabajador - Carga Trabajador/ Pensionado - Carga Pensionado	Beneficio que se otorga a los trabajadores, pensionados y sus respectivas cargas familiares que premia a los mejores postulantes de acuerdo a sus calificaciones.	1.- Promedio igual o mayor a 5,7 del año lectivo inmediatamente anterior. 2.- Presentar Fotocopia de Certificado de Notas, de período académico año anterior 3.- Postular dentro del periodo establecido en el Reglamento.	\$ 45.000	\$ 49.000.000	1089	Gratuita
Mejor Puntaje promedio PAES de Invierno o PAES Regular 2023	Beneficio que se otorga a los trabajadores, pensionados y sus respectivas cargas familiares que premia a los tres mejores Puntajes promedio entre la PAES de Invierno y PAES Regular	1.- Tener calidad de afiliado o carga familiar vigente al momento de solicitar el beneficio 2.- Acreditar puntaje obtenido en la Prueba de Acceso a la Educación Superior rendida el año académico correspondiente presentando Certificado del consejo de rectores o del departamento de evaluación, medición y registro educacional (DEMRE) que acredite el puntaje obtenido, en original o fotocopia legalizada ante notario. 3.- Cédula de Identidad vigente del afiliado(a) y Carga Familiar (en el caso que sea postulante) 4.- Presentar solicitud de beneficio dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la publicación de los resultados de la PAES.	1er lugar: \$2.000.000 2do lugar: \$1.000.000 3er lugar: \$500.000	\$ 3.500.000	3 cupos: Los 3 mejores puntajes acreditados postulados (del mayor al menor)	Gratuita

Certificado de Notas debe ser emitido por www.mineduc.cl. De no estar disponible en dicho sitio, se aceptará el Certificado del Establecimiento Educacional (NO se aceptan: Libretas de Notas, Informes de Notas o Informe de Calificaciones)

BENEFICIOS COLECTIVOS PARA GRUPOS DE TRABAJADORES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	PRINCIPALES REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Cursos Desarrollo Integral	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la realización de cursos, talleres y otras actividades que tengan por finalidad mejorar el bienestar de los trabajadores afiliados a Caja18	1.- Acreditar un mínimo de 40 trabajadores postulantes. 2.- La postulación se debe realizar a través de la solicitud establecida por la Caja al efecto, suscrita por un representante del conjunto de trabajadores postulantes al beneficio, que puede ser un gerente o jefe del área de RRHH de la empresa, o bien un trabajador que adjunte el formulario firmado por al menos el 51% de los trabajadores postulantes al beneficio. 3.- Adjuntar a la solicitud de postulación, la nómina de trabajadores postulantes al beneficio en el archivo Excel dispuesto por la Caja al efecto. Tratándose de formularios firmados por trabajadores postulantes, el archivo Excel deberá seguir el mismo orden de la nómina firmada. 4.- La postulación se debe realizar en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas.	\$ 200.000	\$ 35.000.000	7.000	Gratuita o Parcialmente Bonificada
Traslados	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar el desplazamiento de trabajadores afiliados a Caja 18 a actividades de recreación y bienestar social.	1.- Acreditar un mínimo de 40 trabajadores postulantes. 2.- La postulación se debe realizar a través de la solicitud establecida por la Caja al efecto, suscrita por un representante del conjunto de trabajadores postulantes al beneficio, que puede ser un gerente o jefe del área de RRHH de la empresa, o bien un trabajador que adjunte el formulario firmado por al menos el 51% de los trabajadores postulantes al beneficio. 3.- Adjuntar a la solicitud de postulación, la nómina de trabajadores postulantes al beneficio en el archivo Excel dispuesto por la Caja al efecto. Tratándose de formularios firmados por trabajadores postulantes, el archivo Excel deberá seguir el mismo orden de la nómina firmada. 4.- La postulación se debe realizar en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas.	\$ 300.000	\$ 241.000.000	32.133	Gratuita o Parcialmente Bonificada

Postulación vía e-mail a casilla: beneficiospac@caja18.cl (Solicitud y nómina de postulación en página web: [www.caja18.cl/documentos descargables](http://www.caja18.cl/documentos%20descargables))

BENEFICIOS COLECTIVOS PARA GRUPOS DE TRABAJADORES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	PRINCIPALES REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Día del Trabajador	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la celebración del Día del Trabajador, destinada a trabajadores afiliados a Caja18.	1.- La postulación se debe realizar a través de la solicitud establecida por la Caja al efecto, suscrita por un representante del conjunto de trabajadores postulantes al beneficio, que puede ser un gerente o jefe del área de RRHH de la empresa, o bien un trabajador que adjunte el formulario firmado por al menos el 51% de los trabajadores postulantes al beneficio. 2.- Adjuntar a la solicitud de postulación, la nómina de trabajadores postulantes al beneficio en el archivo Excel dispuesto por la Caja al efecto. Tratándose de formularios firmados por trabajadores postulantes, el archivo Excel deberá seguir el mismo orden de la nómina firmada. 3.- La postulación se debe realizar por medio de los formularios y en las fechas definidas e informadas en nuestra web.	\$2.000 por trabajador con tope de \$400.000 por solicitud	\$ 67.000.000	33.500	Gratuita o Parcialmente Bonificada
Día del Niño	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la celebración del Día del Niño, para niños menores de 12 años que sean carga familiar acreditada de trabajadores de empresas afiliadas a Caja 18	1.- El beneficiario debe ser carga familiar acreditada del trabajador afiliado y menor de 12 años. 2.- La postulación se debe realizar a través de la solicitud establecida por la Caja al efecto, suscrita por un representante del conjunto de trabajadores postulantes al beneficio, que puede ser un gerente o jefe del área de RRHH de la empresa, o bien un trabajador que adjunte el formulario firmado por al menos el 51% de los trabajadores postulantes al beneficio. 3.- Adjuntar a la solicitud de postulación, la nómina de trabajadores y cargas familiares postulantes al beneficio, en el archivo Excel dispuesto por la Caja al efecto. Tratándose de formularios firmados por trabajadores postulantes, el archivo Excel deberá seguir el mismo orden de la nómina firmada. 4.- La postulación se debe realizar por medio de los formularios y en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas.	\$1.500 por cada carga familiar acreditada menor de 12 años con tope de \$400.000 por solicitud	\$ 5.000.000	3.333	Gratuita o Parcialmente Bonificada
Fiestas Patrias	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la celebración de las Fiestas Patrias a trabajadores de empresas afiliadas a Caja18	1.- La postulación se debe realizar a través de la solicitud establecida por la Caja al efecto, suscrita por un representante del conjunto de trabajadores postulantes al beneficio, que puede ser un gerente o jefe del área de RRHH de la empresa, o bien un trabajador que adjunte el formulario firmado por al menos el 51% de los trabajadores postulantes al beneficio. 2.- Adjuntar a la solicitud de postulación, la nómina de trabajadores postulantes al beneficio en el archivo Excel dispuesto por la Caja al efecto. Tratándose de formularios firmados por trabajadores postulantes, el archivo Excel deberá seguir el mismo orden de la nómina firmada. 3.- La postulación se debe realizar por medio de los formularios y en las fechas definidas e informadas en nuestra web.	\$2.000 x trabajador con tope de \$400.000 por solicitud	\$ 73.000.000	36.500	Gratuita o Parcialmente Bonificada

Postulación vía e mail a casilla: beneficiospac@caja18.cl (Solicitud y nómina de postulación en página web: [www.caja18.cl/documentos descargables](http://www.caja18.cl/documentos%20descargables))

BENEFICIOS COLECTIVOS PARA GRUPOS DE TRABAJADORES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	PRINCIPALES REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Día del Profesor	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la celebración del Día del Profesor a profesores de entidades empleadoras relacionadas al ámbito de la educación, afiliadas a Caja18.	1.- Los postulantes deben ser parte de una institución ligada al ámbito de la educación. 2.- La postulación se debe realizar a través de la solicitud establecida por la Caja al efecto, suscrita por un representante del conjunto de trabajadores postulantes al beneficio, que puede ser un gerente o jefe del área de RRHH de la empresa, o bien un trabajador que adjunte el formulario firmado por al menos el 51% de los trabajadores postulantes al beneficio. 3.- Adjuntar a la solicitud de postulación, la nómina de trabajadores postulantes al beneficio en el archivo Excel dispuesto por la Caja al efecto. Tratándose de formularios firmados por trabajadores postulantes, el archivo Excel deberá seguir el mismo orden de la nómina firmada. 4.- La postulación se debe realizar por medio de los formularios y en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas.	\$1.000 x trabajador con tope de \$200.000 por solicitud	\$ 5.000.000	5.000	Gratuita o Parcialmente Bonificada
Día del Funcionario Público	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la celebración del Día del Funcionario Público a trabajadores de entidades empleadoras pertenecientes al ámbito público (incluye municipalidades), afiliadas a Caja18.	1.- Los postulantes deben ser parte de una institución del sector público. 2.- La postulación se debe realizar a través de la solicitud establecida por la Caja al efecto, suscrita por un representante del conjunto de trabajadores postulantes al beneficio, que puede ser un gerente o jefe del área de RRHH de la empresa, o bien un trabajador que adjunte el formulario firmado por al menos el 51% de los trabajadores postulantes al beneficio. 3.- Adjuntar a la solicitud de postulación, la nómina de trabajadores postulantes al beneficio en el archivo Excel dispuesto por la Caja al efecto. Tratándose de formularios firmados por trabajadores postulantes, el archivo Excel deberá seguir el mismo orden de la nómina firmada. 4.- La postulación se debe realizar por medio de los formularios y en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas.	\$1.500 x trabajador con tope de \$300.000 por solicitud	\$ 8.000.000	5.333	Gratuita o Parcialmente Bonificada
Día del Funcionario de la Salud Primaria	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la celebración del Día Funcionario de la Salud Primaria a trabajadores de entidades empleadoras pertenecientes al ámbito de la salud primaria (incluye municipalidades), afiliadas a Caja18.	1.- Los postulantes deben ser parte de una institución relacionada a la salud primaria del sector público. 2.- La postulación se debe realizar a través de la solicitud establecida por la Caja al efecto, suscrita por un representante del conjunto de trabajadores postulantes al beneficio, que puede ser un gerente o jefe del área de RRHH de la empresa, o bien un trabajador que adjunte el formulario firmado por al menos el 51% de los trabajadores postulantes al beneficio. 3.- Adjuntar a la solicitud de postulación, la nómina de trabajadores postulantes al beneficio en el archivo Excel dispuesto por la Caja al efecto. Tratándose de formularios firmados por trabajadores postulantes, el archivo Excel deberá seguir el mismo orden de la nómina firmada. 4.- La postulación se debe realizar por medio de los formularios y en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas.	\$1.000 x trabajador con tope \$300.000 por solicitud	\$ 2.000.000	2.000	Gratuita o Parcialmente Bonificada

Postulación vía e mail a casilla: beneficiospac@caja18.cl (Solicitud y nómina de postulación en página web: [www.caja18.cl/documentos descargables](http://www.caja18.cl/documentos%20descargables))

BENEFICIOS COLECTIVOS PARA GRUPOS DE TRABAJADORES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	PRINCIPALES REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Navidad	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la celebración de la Navidad, para niños de hasta 12 años, que sean cargas familiares acreditadas de trabajadores de empresas afiliadas a Caja 18.	1.- El beneficiario debe ser carga familiar acreditada del trabajador afiliado y menor de 12 años. 2.- La postulación se debe realizar a través de la solicitud establecida por la Caja al efecto, suscrita por un representante del conjunto de trabajadores postulantes al beneficio, que puede ser un gerente o jefe del área de RRHH de la empresa, o bien un trabajador que adjunte el formulario firmado por al menos el 51% de los trabajadores postulantes al beneficio. 3.- Adjuntar a la solicitud de postulación, la nómina de trabajadores y cargas familiares postulantes al beneficio, en el archivo Excel dispuesto por la Caja al efecto. Tratándose de formularios firmados por trabajadores postulantes, el archivo Excel deberá seguir el mismo orden de la nómina firmada. 4.- La postulación se debe realizar por medio de los formularios y en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas.	\$1.500 por cada carga familiar acreditada menor de 12 años con tope de \$300.000 por solicitud	\$ 5.000.000	3.333	Gratuita o Parcialmente Bonificada
Fin de Año	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la celebración del Fin de Año para trabajadores de empresas afiliadas a Caja 18	1.- La postulación se debe realizar a través de la solicitud establecida por la Caja al efecto, suscrita por un representante del conjunto de trabajadores postulantes al beneficio, que puede ser un gerente o jefe del área de RRHH de la empresa, o bien un trabajador que adjunte el formulario firmado por al menos el 51% de los trabajadores postulantes al beneficio. 2.- Adjuntar a la solicitud de postulación, la nómina de trabajadores postulantes al beneficio en el archivo Excel dispuesto por la Caja al efecto. Tratándose de formularios firmados por trabajadores postulantes, el archivo Excel deberá seguir el mismo orden de la nómina firmada. 3.- La postulación se debe realizar en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas.	\$3.500 x trabajador con tope de \$750.000 por solicitud	\$ 144.000.000	41.143	Gratuita o Parcialmente Bonificada
Actividades de Pausa, Auto cuidado y/o Recreación	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar el desarrollo de cursos relacionados con actividades físicas al interior de las empresas, a fin de mejorar la calidad de vida de los trabajadores	1.- Se requiere de un mínimo de 40 trabajadores participantes por postulación 2.- La postulación se debe realizar a través de la solicitud establecida por la Caja al efecto, suscrita por un representante del conjunto de trabajadores postulantes al beneficio, que puede ser un gerente o jefe del área de RRHH de la empresa, o bien un trabajador que adjunte el formulario firmado por al menos el 51% de los trabajadores postulantes al beneficio. 3.- Adjuntar a la solicitud de postulación, la nómina de trabajadores postulantes al beneficio en el archivo Excel dispuesto por la Caja al efecto. Tratándose de formularios firmados por trabajadores postulantes, el archivo Excel deberá seguir el mismo orden de la nómina firmada. 4.- La postulación se debe realizar por medio de los formularios y en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas.	\$ 200.000	\$ 163.000.000	32.600	Gratuita o Parcialmente Bonificada

Postulación vía e mail a casilla: beneficiospac@caja18.cl (Solicitud y nómina de postulación en página web: www.caja18.cl/documentos_descargables)

CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PRESTACIONES ADICIONALES COLECTIVAS 2025												
Prestación Adicional Colectiva (PAC)	Periodo de Postulación / Disponibilidad											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic
Cursos Desarrollo Integral			17 al 21			02 al 06						
Traslados				07 al 11	05 al 09	02 al 06	07 al 11	04 al 08	01 al 05	06 al 10	03 al 07	
Actividades de Pausa y Auto Cuidado				07 al 11	05 al 09	02 al 06	07 al 11	04 al 08	01 al 05	06 al 10	03 al 07	
Celebración Día del Trabajador			17 al 21									
Celebración Día del Niño					05 al 09							
Celebración Fiestas Patrias							21 al 25					
Celebración Día del Profesor								25 al 29				
Celebración Día del Funcionario Público				07 al 11								
Celebración Día de la Salud Primaria								04 al 08				
Celebración Navidad										06 al 10		
Celebración Fin de Año										20 al 24		

Plazos del programa son de días corridos, salvo excepciones expresamente señaladas como de días hábiles.

BENEFICIOS COLECTIVOS PARA TRABAJADORES EN RECREACIÓN Y DEPORTES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL (1)	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	PRINCIPALES REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (*)	VALOR UNITARIO	CUPOS	PRESUPUESTO ANUAL	TIPO PRESTACIÓN
Uso de piscina	Los trabajadores de empresas afiliadas a Caja 18 podrán acceder a entradas de ingreso a las piscinas de los Centros Recreacionales de Cerrillos y Club de Campo E. Figueroa, gratuitos, durante el periodo previamente establecido por Caja 18.	1.- Sujeto a cupos disponibles en el recinto respectivo para la fecha de postulación. 2.- La postulación se debe realizar a través de la solicitud establecida por la Caja al efecto, suscrita por un representante del conjunto de trabajadores postulantes al beneficio, que puede ser un gerente o jefe del área de RRHH de la empresa, o bien un trabajador que adjunte el formulario firmado por al menos el 51% de los trabajadores postulantes al beneficio 3.- La postulación se debe realizar en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas. 4.- Podrán hacer uso de este beneficio los trabajadores afiliados y/o sus cargas legales. 5.- Adjuntar a la solicitud de postulación, la nómina de trabajadores postulantes al beneficio en el archivo Excel dispuesto por la Caja al efecto. Tratándose de formularios firmados por trabajadores postulantes, el archivo Excel deberá seguir el mismo orden de la nómina firmada.	CR Cerrillos \$5.000 por cada entrada	18.400 entradas para CR Cerrillos	\$ 92.000.000	Gratuita
			Club de Campo don Elías/Caja18 \$4.000 por cada entrada	8.750 entradas para Club de Campo Don Elías/Caja18	\$ 35.000.000	
			Club Maule - Coronel \$5.000 por cada entrada	1.000 entradas para Club Maule de Coronel	\$ 5.000.000	
Uso de Quinchos	Los trabajadores de empresas afiliadas a Caja18 podrán acceder al uso de Quinchos disponibles en centros recreacionales de Caja 18. Cada beneficio consiste en el uso de un quincho durante un día, más el uso del espacio físico de la zona de picnic del centro recreacional.	1.- Sujeto a cupos disponibles en el recinto respectivo para la fecha de postulación. 2.- La postulación se debe realizar a través de la solicitud establecida por la Caja al efecto, suscrita por un representante del conjunto de trabajadores postulantes al beneficio, que puede ser un gerente o jefe del área de RRHH de la empresa, o bien un trabajador que adjunte el formulario firmado por al menos el 51% de los trabajadores postulantes al beneficio 3.- La postulación se debe realizar en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas. 4.- Adjuntar a la solicitud de postulación, la nómina de trabajadores postulantes al beneficio en el archivo Excel dispuesto por la Caja al efecto. Tratándose de formularios firmados por trabajadores postulantes, el archivo Excel deberá seguir el mismo orden de la nómina firmada.	CR Cerrillos \$10.000 cada quincho (para 20 personas)	42.000 cupos en CR Cerrillos	\$ 21.000.000	Gratuita
			Club de Campo don Elías/Caja18 \$25.000 (para 20 personas)	800 cupos en Club de Campo Don Elías/Caja18	\$ 1.000.000	

(1) Uso de instalaciones sujetas a disponibilidad.
Valores con vigencia anual, sujetos a modificaciones previa publicación e información a afiliados en www.caja18.cl
Postulación con al menos 3 días hábiles de anticipación al día requerido, vía e-mail a casilla: beneficiospac@caja18.cl (Solicitud y nómina de postulación en página web: [www.caja18.cl/documentos descargables](http://www.caja18.cl/documentos%20descargables))

BENEFICIOS COLECTIVOS PARA TRABAJADORES EN RECREACIÓN Y DEPORTES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL (1)	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	PRINCIPALES REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (*)	VALOR UNITARIO	CUPOS	PRESUPUESTO ANUAL	TIPO PRESTACIÓN
Uso de canchas	Los trabajadores de empresas afiliadas a Caja18 podrán acceder a horas de uso de instalaciones deportivas pertenecientes a los centros recreacionales de Caja 18 durante el año. El Uso de canchas está circunscrito a horarios y previa inscripción, los horarios para el uso de trabajadores de empresas afiliadas que postulen deberán coordinarse directamente con el centro recreacional y serán asignadas según disponibilidad	1.- Sujeto a cupos disponibles en el recinto respectivo para la fecha de postulación. 2.- La postulación se debe realizar a través de la solicitud establecida por la Caja al efecto, suscrita por un representante del conjunto de trabajadores postulantes al beneficio, que puede ser un gerente o jefe del área de RRHH de la empresa, o bien un trabajador que adjunte el formulario firmado por al menos el 51% de los trabajadores postulantes al beneficio 3.- La postulación se debe realizar en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas. 4.- Adjuntar a la solicitud de postulación, la nómina de trabajadores postulantes al beneficio en el archivo Excel dispuesto por la Caja al efecto. Tratándose de formularios firmados por trabajadores postulantes, el archivo Excel deberá seguir el mismo orden de la nómina firmada.	Valor hora Cerrillos : Tenis: \$ 5.000 Futbolito: \$ 15.000	CR Cerrillos 500 horas anuales para uso de Cancha de Tenis 1.033 horas anuales para uso de Cancha de Futbolito	\$ 18.000.000	Gratuita
			Club de Campo don Elías/Caja18 : Tenis Singles: \$ 5.000 Tenis Dobles: \$7.500 Futbolito: \$ 15.000	Club de Campo Don Elías/Caja18 190 horas anuales para uso Cancha de Tenis Singles 180 horas para uso Cancha Tenis Dobles 380 horas anuales para uso Cancha de Futbolito	\$ 8.000.000	
Uso de instalaciones de Salón de Eventos / Sala de Capacitación - Reuniones	Los trabajadores afiliados a Caja 18 podrán hacer uso de los salones de eventos de los centros recreacionales, dentro del periodo previamente definido por Caja 18 y sujeto a disponibilidad; para el desarrollo de actividades de relacionamiento u esparcimiento, siempre y cuando el uso del mismo este circunscrito únicamente a trabajadores afiliados a Caja 18	1.- Sujeto a cupos disponibles en el recinto respectivo para la fecha de postulación. 2.- La postulación se debe realizar a través de la solicitud establecida por la Caja al efecto, suscrita por un representante del conjunto de trabajadores postulantes al beneficio, que puede ser un gerente o jefe del área de RRHH de la empresa, o bien un trabajador que adjunte el formulario firmado por al menos el 51% de los trabajadores postulantes al beneficio. 3.- Se requiere un mínimo de 100 solicitantes para el uso de salón de eventos, sea en Cerrillos o Club de Campo Don Elías. En caso de uso de salas de reuniones se deben acreditar un mínimo de 30 solicitantes. 4.- La postulación se debe realizar en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas. 5.- Adjuntar a la solicitud de postulación, la nómina de trabajadores postulantes al beneficio en el archivo Excel dispuesto por la Caja al efecto. Tratándose de formularios firmados por trabajadores postulantes, el archivo Excel deberá seguir el mismo orden de la nómina firmada.	CR Cerrillos : \$400.000 Salones eventos \$80.000 Sala de reuniones	CR Cerrillos Salón de Eventos: 105 Sala de Reuniones: 88	\$ 49.000.000	Gratuito
			Club de Campo don Elías/Caja 18 : \$400.000 Salón de Eventos \$ 60.000 Sala de Capacitación	Club de Campo Don Elías/Caja18 Salón de Eventos: 39 Sala de reuniones: 40	\$ 18.000.000	

(1) Uso de instalaciones sujetas a disponibilidad.
Valores con vigencia anual, sujetos a modificaciones previa publicación e información a afiliados en www.caja18.cl
Postulación con al menos 3 días hábiles de anticipación al día requerido, vía e-mail a casilla: beneficiospac@caja18.cl (Solicitud y nómina de postulación en página web: [www.caja18.cl/documentos descargables](http://www.caja18.cl/documentos%20descargables))

CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PRESTACIONES ADICIONALES COLECTIVAS 2025												
Prestación / Instalación (1)	Periodo de Postulación / Disponibilidad											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Uso de piscina	Postular al menos con 3 días hábiles de anticipación											Postular con al menos 3 días hábiles de anticipación
Uso de Canchas	Postular al menos 3 días de anticipación al uso de la instalación											
Uso de Quinchos												
Uso de Salón de Eventos y Salas de Capacitación												

(1) Uso de instalaciones sujetas a disponibilidad.
Postulación vía e-mail a casilla: beneficiospac@caja18.cl (Solicitud y nómina de postulación en página web: [www.caja18.cl/documentos descargables](http://www.caja18.cl/documentos%20descargables))

BENEFICIOS COLECTIVOS para Grupos de TRABAJADORES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	PRINCIPALES REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Aporte Máximo Por Postulación (*)	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Fondos Concursables para Trabajadores	Fondos para el desarrollo de otras actividades relacionadas al bienestar social de los trabajadores de una empresa, que impliquen mejoras en la calidad de vida.	Los requisitos se encuentran en el Reglamento de Fondos Concursables.	De 20 a 39 trabajadores: \$ 1.000.000 De 40 a 499 trabajadores: \$ 4.000.000 De 500 o más trabajadores: \$ 4.000.000	\$50.000.000 a Asignar año 2025. Gasto total de \$87.500.000	Según tipo de Proyecto	Gratuita o Parcialmente Bonificado

(*) Aporte máximo diferenciado por número de trabajadores de la empresa a la cual pertenece el grupo de trabajadores postulantes al beneficio
Postulación vía e-mail a casilla: ffcc@caja18.cl (Documentos de postulación en página web: www.caja18.cl/documentos_descargables)

BENEFICIOS POR CONTINGENCIA DE SALUD - 2025					
CONSULTAS MEDICAS	TRABAJADORES		PENSIONADOS		
	AFILIADO	CARGA	AFILIADO	CARGA	TOPE
Consulta Medicina General	88,0%	50,0%	88,0%	50,0%	F3
Consulta Especialidad Urología.	94,0%	30,0%	94,0%	30,0%	F3
Consulta Especialidad Oftalmología	50,0%	30,0%	94,0%	30,0%	F3
Consulta Especialidad Traumatología y Ortopedia	50,0%	30,0%	88,0%	30,0%	F1
Consulta Especialidad Otorrinolaringólogo.	50,0%	30,0%	94,0%	30,0%	F3
Consulta Especialidad Geriatria	50,0%	30,0%	94,0%	30,0%	F3
Consulta Especialidad Neurología	50,0%	30,0%	94,0%	30,0%	F3
Consulta Especialidad Obstetricia y Ginecología	86,0%	30,0%	85,00%	30,0%	F1
Consulta especialidad Pediatría	86,0%	86,0%	50,0%	30,0%	F3
Consulta otras especialidades	50,0%	30,0%	50,0%	30,0%	F3

Este beneficio es aplicable al cumplirse las siguientes condiciones copulativas: Bonos emitidos dentro del plazo de vigencia y Prestadores en convenio Caja 18

El límite ANUAL TOTAL por Beneficio de Contingencias de Salud es de 3,0 UF por cada afiliado y cada una de sus cargas familiares.
Plazo de 120 días (corridos), contados desde la emisión del bono para hacer uso de su beneficio de Reembolsos en Salud, excepto beneficio especial pensionados. Totalidad de requisitos y condiciones, contemplados en el Reglamento de Prestaciones Adicionales

LABORATORIO	BENEFICIOS POR CONTINGENCIA DE SALUD - 2025				
	TRABAJADORES		PENSIONADOS		
	AFILIADO	CARGA	AFILIADO Beneficio especial (1)	AFILIADO Periodo de vigencia beneficio especial	AFILIADO Beneficio Normal
Perfil Lipídico	60,0%	30,0%	100,0%	Marzo a Mayo	60,0%
Perfil Bioquímico	60,0%	30,0%	100,0%	Marzo a Mayo	60,0%
Venosa en Adulto	70,0%	30,0%	N/A	N/A	85,0%
Orina Completa	70,0%	30,0%	N/A	N/A	85,0%
Antígeno Prostático (Específico y Total)	60,0%	30,0%	100,0%	Septiembre a Diciembre	60,0%
Glucosa en Sangre	60,0%	30,0%	N/A	N/A	85,0%
Hemograma	70,0%	30,0%	100,0%	Junio a Agosto	85,0%
Creatinina en Sangre	70,0%	30,0%	N/A	N/A	85,0%
Colesterol Total	70,0%	30,0%	N/A	N/A	85,0%
Colesterol HDL	70,0%	30,0%	N/A	N/A	85,0%
Otros exámenes de Laboratorio (2)	60,0%	30,0%	N/A	N/A	60,0%

(1) Este beneficio sólo es aplicable al cumplirse las siguientes condiciones copulativas: A. Tratarse de bonos emitidos dentro del periodo de vigencia del Beneficio Especial. B. Reembolsos solicitados por el Pensionado dentro del periodo de vigencia del Beneficio Especial.

(2) No se reembolsa el código FONASA: 03-03-xxx (Hormonal) y el 08-XX-XXX (Anatomía Patológica)

El límite ANUAL TOTAL por Beneficio de Contingencias de Salud es de 3,0 UF por cada afiliado y cada una de sus cargas familiares.

Plazo de 120 días (corridos), contados desde la emisión del bono para hacer uso de su beneficio de Reembolsos en Salud, excepto beneficio especial pensionados. Totalidad de requisitos y condiciones, contemplados en el Reglamento de Prestaciones Adicionales

RAYOS E IMAGEN	BENEFICIOS POR CONTINGENCIA DE SALUD - 2025				
	TRABAJADORES		PENSIONADOS		
	AFILIADO	CARGA	AFILIADO Beneficio especial (1)	AFILIADO Periodo de vigencia beneficio especial	AFILIADO Beneficio Normal
Mamografía (Unilateral y Bilateral)	30%	20%	100%	Septiembre a Diciembre	40%
Exámenes Radiológicos Simples (Tórax)	60%	30%	N/A	N/A	60%
Exámenes Radiológicos Glándulas Salivales, Partes Blandas, Laringe lateral, Cavum	60%	30%	N/A	N/A	60%
Exámenes Radiológicos Simples (Radiografías, Mamografías, entre otras)	30%	20%	N/A	N/A	40%
Resonancias Magnéticas	30%	20%	N/A	N/A	40%
Resonancia Magnética de Hipotálamo-Hipófisis	30%	20%	N/A	N/A	40%
Tomografía Computarizada de Hipotálamo - Hipófisis	30%	20%	N/A	N/A	40%
Densitometría Ósea (incluye fotón doble, columna, cadera (unilateral/bilateral) o cuerpo entero	30%	20%	N/A	N/A	40%

(1) Este beneficio sólo es aplicable al cumplirse las siguientes condiciones copulativas: A. Tratarse de bonos emitidos dentro del periodo de vigencia del Beneficio Especial. B. Reembolsos solicitados por el Pensionado dentro del periodo de vigencia del Beneficio Especial.**No se reembolsa el código FONASA: 04-02-xxx (Exámenes Radiológicos Complejos) y los medios de contraste.**

El límite ANUAL TOTAL por Beneficio de Contingencias de Salud es de 3,0 UF por cada afiliado y cada una de sus cargas familiares. Plazo de 120 días (corridos), contados desde la emisión del bono para hacer uso de su beneficio de Reembolsos en Salud, excepto beneficio especial pensionados. Totalidad de requisitos y condiciones, contemplados en el Reglamento de Prestaciones Adicionales

PROCEDIMIENTOS	BENEFICIOS POR CONTINGENCIA DE SALUD - 2025				
	TRABAJADORES		PENSIONADOS		
	AFILIADO	CARGA	AFILIADO Beneficio especial (1)	AFILIADO Periodo de vigencia beneficio especial	AFILIADO Beneficio Normal
Electrocardiograma de Esfuerzo y Reposo	30%	20%	100%	Junio a Agosto	40%
Citodiagnóstico Corriente, Exfoliativa (Papanicolau)	30%	20%	100%	Septiembre a Diciembre	40%
Kinesiología y Fisioterapia	30%	20%	N/A	N/A	40%
Psicología: Sesiones de 45 minutos	30%	20%	N/A	N/A	40%
Neurología - Electro diagnóstico	30%	20%	N/A	N/A	40%
Gastroenterología: Gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	30%	20%	N/A	N/A	40%

(1) Este beneficio sólo es aplicable al cumplirse las siguientes condiciones copulativas: A. Tratarse de bonos emitidos dentro del periodo de vigencia del Beneficio Especial. B. Reembolsos solicitados por el Pensionado dentro del periodo de vigencia del Beneficio Especial.

El límite ANUAL TOTAL por Beneficio de Contingencias de Salud es de 3,0 UF por cada afiliado y cada una de sus cargas familiares.
Plazo de 120 días (corridos), contados desde la emisión del bono para hacer uso de su beneficio de Reembolsos en Salud, excepto beneficio especial pensionados. Totalidad de requisitos y condiciones, contemplados en el Reglamento de Prestaciones Adicionales

BENEFICIOS PARA AFILIADOS PENSIONADOS						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	PRINCIPALES REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Beneficio para pensionados PBS con créditos sociales vigentes, cuyo valor cuota sea superior al 5% de su pensión líquida.	Diferencia que existiere entre el valor total de la cuota del crédito social adeudado por el beneficiario que se devenga en el mes respectivo, y el equivalente al 5% del monto de su pensión líquida; en caso de que el valor de la primera fuese superior al porcentaje aludido.	Pensionado afiliado, titular de una pensión básica solidaria (PBS), deudor de una operación de crédito social, cuya fecha de otorgamiento fuere anterior al 1° de junio de 2012, y pactado en cuotas, cuyo monto exceda el equivalente al 5% del monto de su pensión líquida.	El beneficio corresponderá al valor que excede el 5% de la pensión	\$ 300.000	Los que soliciten el beneficio y cumplan con los requisitos	Bonificación parcial
Puntos Dorados	Beneficio en dinero o servicios con cargo a los puntos dorados que cada afiliado tenga en su cuenta particular, de carácter cultural, deportivo, recreativo, artístico o de asistencia social, salud o protección familiar o por otros hechos o actividades de análoga naturaleza a los expresados.	Según requisitos establecidos en el Reglamento del Programa de Beneficios Puntos Dorados.	Según la cantidad de Puntos Dorados disponible en la cuenta individual y requisitos dispuestos para el canje en el Reglamento del Programa de Beneficios Puntos Dorados.	\$ 436.000.000	Los que soliciten el beneficio y cumplan con los requisitos	Gratuita y/o bonificación parcial.
Emporio18	Beneficio destinado al pensionado afiliado, correspondiente a la adquisición de productos alimenticios no perecibles a precios rebajados, bonificados por la Caja	1.- Pensionado afiliado vigente a Caja 18 2.- Presentar Cédula de Identidad vigente al momento de la compra en Emporio18 3.- Si la compra la realizará un tercero, debe presentar mandato simple debidamente firmada y fotocopia de la cedula de identidad del pensionado(a)	Rebaja promedio de \$100 por producto, sobre el valor de referencia del proveedor	\$ 10.000.000	2.000	Parcialmente Bonificada

BENEFICIOS PARA TRABAJADORES, PENSIONADOS Y/O SUS CARGAS FAMILIARES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	PRINCIPALES REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Necesidades sociales específicas que serán definidas durante el transcurso del año.	Prestaciones en dinero, especies o servicios de carácter cultural, deportivo, recreativo, artístico o de asistencia social, salud o protección familiar, entre otros, de alto impacto para los afiliados.	Según requisitos establecidas en cada una de las bases legales	Cada beneficio tendrá asignado un monto, que será debidamente comunicado a los afiliados	\$ 362.000.000	Serán definidos en las bases del beneficio respectivo.	Gratuita y/o Parcialmente Bonificada
Necesidad de transporte a través del Sistema de Transporte Público Metropolitano	Beneficio consistente en el financiamiento del costo de la Tarjeta BIP Adulto Mayor Intermodal y del despacho de ésta al domicilio del beneficiario.	Tener la calidad de afiliado a Caja18 y ser declarado como beneficiario por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Domicilio en la Región Metropolitana. Tener 65 años de edad o más.	\$ 1.450	\$ 5.000.000	Los que al momento de ser contactados por Caja 18, la soliciten. Siempre que cumplan con los requisitos.	Gratuita
Operativos Médicos	Prestaciones de servicios asociados a la salud entregados a pensionados para prevenir enfermedades o mejorar la calidad de vida	Ser afiliado pensionado vigente a Caja 18	Cada servicio entregado tendrá un monto asignado en función del costo de la prestación	\$ 30.000.000	Serán definidos en función de cada prestación y disponibilidad	Gratuita y/o Parcialmente Bonificada
Otras Acciones y Beneficios relacionados a Salud	Prestaciones de servicios asociados a la salud entregados a afiliados para prevenir enfermedades, mejorar la calidad de vida o generar ahorros en sus gastos de salud.	Según requisitos establecidas en cada una de las bases legales	Cada beneficio tendrá asignado un monto, que será debidamente comunicado a los afiliados	\$ 1.121.000.000	Serán definidos en función de cada prestación y disponibilidad	Gratuita y/o Parcialmente Bonificada

BENEFICIOS PARA TRABAJADORES Y PENSIONADOS (1)						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	PRINCIPALES REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Necesidades sociales producto de sismos o catástrofes ocurridos en territorios posteriormente calificados mediante Decreto Supremo, emanado del Presidente de la República, como "Zona Afectada" (1)	A. Beneficio consiste en el reembolso del 100% del copago efectuado por el afiliado en consultas de Pediatría, Ginecología, Dermatología, Sicología y Traumatología, en prestadores en convenio con Caja 18.	1.- Presentar bono médico de Prestador en convenio o FF.AA. para reembolsar en cualquier Sucursal de Caja 18 ubicada en la zona afectada calificada como catástrofe por la autoridad. 2.- Presentar cédula de identidad de afiliado.	Cada beneficio tiene asociado un monto que es propio de cada uno de los beneficios	\$10.000.000	Los afiliados que soliciten el beneficio y cumplan con los requisitos	Bonificación total
	B. Diferimiento del vencimiento de las siguientes cuotas pendientes de vencimiento del crédito social, por un máximo de hasta 6 meses, sin intereses. Incluye prima de seguro de desgravamen a cargo de Caja 18 durante el <u>período de prórroga</u> .	1.- Ser trabajador o pensionado afiliado a Caja 18 con domicilio en la zona afectada calificada como catástrofe por la autoridad, según los registros de Caja 18. 2.- Presentar Ficha Básica de Emergencia (FIBE) o documento afín que certifique el estado de necesidad generado por las inundaciones ocurridas en las regiones antes señaladas.				
	C. Descuento de un 30% en la tasa de interés vigente de Caja 18 y otorgamiento de hasta 6 meses de gracia para el pago de la primera cuota en créditos nuevos. Incluye seguro de desgravamen por el período de gracia por parte de Caja 18.					
	D. Aumento del plazo establecido para el cobro de Bonos Sociales y Reembolsos Médicos a 180 días.	Sin requisitos adicionales a los contenidos en ítem de Bonos Sociales y Reembolsos Médicos indicados en este documento y en el Reglamento de Prestaciones Adicionales				

(1) La vigencia de estos beneficios será hasta el 31 de diciembre de 2025

CONVENIOS DE DESCUENTOS
EDUCACIÓN
Convenios con Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica, Escuelas de Negocios, Escuelas de Idiomas, Escuelas de Música y Pre Universitarios.
TURISMO
Convenios con Centros Vacacionales y Turísticos.
SALUD
Convenios con Clínicas, Centros Médicos y Odontológicos, Laboratorios y Profesionales que conforman la Red de Prestadores a nivel nacional y regional
DESCUENTOS
Convenios con farmacias, ópticas, centros auditivos, ortopedia, y comercio en general; tanto a nivel nacional y regional.

Detalle de cada convenio en página web www.caja18.cl, según cada ítem. identificados por las pestañas que llevan el mismo nombre

Vigencia del Programa de Prestaciones Adicionales: Enero a Diciembre 2025.

Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

(*) La totalidad de los requisitos y condiciones se encuentran contemplados en el Reglamento de Prestaciones Adicionales

Para acceder a las Prestaciones Adicionales debe completar la Solicitud correspondiente disponible en:

<https://www.caja18.cl/descarga-de-solicitudes-y-reglamentos/>